



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 29 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 55982/2016, por el que la Sra. Arquitecta ANA MARIA FALU (LEGAJO N° 27628), solicita la liquidación del proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 38 (Treinta y Ocho) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior

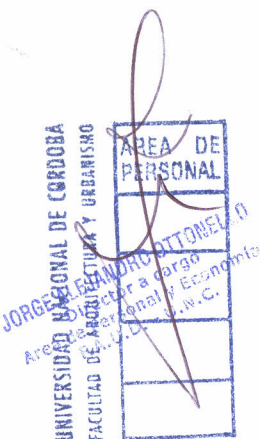
Que la Sra. Arq. FALU revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso en la cátedra de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de Octubre de 2016, fecha en que presentó su renuncia por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

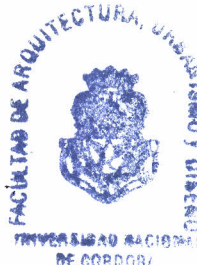
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA Y OCHO (38) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor de la **Sra. Arquitecta ANA MARIA FALU (LEGAJO N° 27628)**, quien revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. JUAN CARLOS ORLANDO ADDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1756-16